

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2015, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo (Grupo C, Subgrupo C1).*

Mediante Orden 2930/2014, de 26 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre), fueron convocadas pruebas selectivas de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Equipo (Grupo C, Subgrupo C1).

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la citada Orden, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se incorporan como Anexo a la presente Resolución, y que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de los Registros cuyas direcciones se adjuntan a la misma.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la ruta de acceso que se indica a continuación: “www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno”, seleccionando en “Organización” la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, dentro de “Planes y actuaciones”, el enlace “Procesos selectivos de promoción profesional/Funcionarios: Procesos selectivos en curso/Bomberos, Jefe de Equipo”.

Segundo

De acuerdo con lo previsto en la base 4.2 de la mencionada Orden 2930/2014, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso.

Tercero

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el modelo que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, pudiendo cumplimentarse en formato papel, o por medios electrónicos a través de la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), accediendo al mismo siguiendo la secuencia descrita en el apartado primero de la presente Resolución o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El modelo cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse telemáticamente, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org, de conformidad

con lo establecido en el punto 1 de este apartado tercero, a cuyos efectos será necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid.

La documentación acreditativa correspondiente que hubiera de aportarse junto con el impreso de subsanación se anexará al mismo en el momento de su presentación.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El modelo cumplimentado en formato papel, junto con la documentación correspondiente, será presentado en cualquiera de los Registros cuyas direcciones se adjuntan a esta Resolución, o en alguno de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si se presentase la subsanación y la documentación que, en su caso, corresponda, ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de dicha entidad antes de ser certificada, haciendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid).

3. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de acompañar al modelo de subsanación copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos previstos en la base tercera de la Orden 2930/2014.

4. Los aspirantes que, a la vista de la presente Resolución, hayan de efectuar alguna subsanación concerniente a los datos personales que constasen en su documento nacional de identidad, deberán adjuntar copia de este al modelo de subsanación, salvo que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de dicho modelo, señalen expresamente en el mismo la autorización de la consulta establecida a tal fin.

5. De no realizarse por los interesados la subsanación correspondiente en el plazo y forma indicados o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal efecto, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Cuarto

En relación al dato declarado por los aspirantes en su solicitud de participación, relativo a la posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria o de la experiencia sustitutoria de dicha titulación en los términos dispuestos en la base 2.1.c) de la Orden 2930/2014, y que figura en el apartado "Forma de acceso" de las correspondientes relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos anexadas a la presente Resolución, aquellos aspirantes que, en su caso, hayan de modificar el dato de referencia, dispondrán del plazo de subsanación señalado en el apartado segundo de la misma para efectuar la oportuna modificación, haciendo constar la forma de acceso que estimen procedente (titulación o experiencia sustitutoria, según corresponda) en la casilla "Otras causas" del apartado 4 del modelo de subsanación anteriormente indicado, resultando, en todo caso, de aplicación lo dispuesto en la base 3.2 de la citada Orden de convocatoria del proceso selectivo.

Madrid, a 21 de abril de 2015.—La Directora General de Función Pública, Concepción Guerra Martínez.

ANEXO

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA
PARA INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA
U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO (GRUPO C, SUBGRUPO C1)**

Convocatoria:	2930/2014	Fecha BOCM:	31/12/2014
Código y Descripción:	2679.25 JEFE DE EQUIPO		
Turno de acceso:	P (Promoción Interna)		

APellidos y Nombre	D.N.I.	Turno	Forma de Acceso*
MORA GARCIA-CALVO, SEBASTIAN	11785279X	P	E
SANDEZ CORDERO, TEODORO	07469781W	P	T

*FORMA DE ACCESO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	- Poseer los títulos de Bachiller o Técnico, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores.
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	- Poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2 (antiguo Grupo D). o - Poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2 (antiguo Grupo D), y haber superado el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA
PARA INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESCALA EJECUTIVA
U OPERATIVA, CATEGORÍA DE JEFE DE EQUIPO (GRUPO C, SUBGRUPO C1)**

Convocatoria:	2930/2014	Fecha BOCM:	31/12/2014
Código y Descripción:	2679.25 JEFE DE EQUIPO		
Turno de acceso:	P (Promoción Interna)		

APellidos y Nombre	DNI	Turno	Forma de Acceso*	Causa de Exclusión
ROMAN ORGAZ, TOMAS	52501509F	P	T	No reunir, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, el requisito señalado en la base 2.1.d) de la Orden de convocatoria.

***FORMA DE ACCESO**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	- Poseer los títulos de Bachiller o Técnico, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores.
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	- Poseer una antigüedad de, al menos, 10 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2 (antiguo Grupo D). o - Poseer una antigüedad de, al menos, 5 años en un Cuerpo o Escala del Grupo C, Subgrupo C2 (antiguo Grupo D), y haber superado el curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésima Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Registro	Dirección
Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Consejería de Economía y Hacienda	Calle Albasanz, número 16
Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda	Calle Maudes, número 17
Consejería de Educación, Juventud y Deporte	Gran Vía, número 20
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Consejería de Sanidad	Calle Aduana, número 29
Consejería de Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50
Consejería de Empleo, Turismo y Cultura	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/13.123/15)

